Adenda N° 01 al CONTRATO Nº 01
de la Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Servicio de Limpieza Integral"

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME,** Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 981.828, y el **ING. M.A.E. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN,** con Cedula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, unipersonal denominada **VIDALIM Productos y Servicios de Limpieza,** con **R.U.C. Nº 729373-9**, representada para este acto por el **SR. VIDAL AMBROSIO MELGAREJO TORALES** con Cédula de Identidad N° 729.373, en su calidad de propietario, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"Adenda al Contrato de Servicio de Limpieza Integral"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO

Que la contratante ha llamado a Licitación Publica Nacional a los efectos del **"Servicio de Limpieza Integral"**, y ha adjudicado a la firma unipersonal Vidalim Productos y Servicios de Limpieza por **Resolución D.G.O.C. N° 961 de fecha 27 de Agosto de 2015**.

Que, en fecha 01 de Septiembre de 2015, la Convocante ha suscrito contrato con la empresa Vidalim Productos y Servicios de Limpieza en el marco de la adjudicación mencionada.

Que, por las Resoluciones D.N.C.P. N° 2685 y 2735 de fechas 10 y 15 de Septiembre de 2015 respectivamente, se ordenan las aperturas de las protestas promovidas por las firmas Serpar S.A. y Zayr y Asociados, contra la adjudicación del llamado.

Que, por Resolución D.N.C.P. N° 3295/15 de fecha 27 de Octubre se hace lugar a las protestas de las firmas Serpar S.A. y Zayr y Asociados, se anula la Adjudicación a favor de la firma Vidalim Productos y Servicios de Limpieza y se retrotrae el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Que, en fecha 30 de Octubre de Octubre el comité evaluador ha realizado una nueva evaluación teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y ha recomendado la adjudicación a la firma Vidalim Productos y Servicios de Limpieza de Vidal Ambrosio Melgarejo Torales.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1332 de fecha 16 de Noviembre de 2015, se ha resuelto adjudicar el servicio a la firma Vidalim Productos y Servicios de Limpieza de Vidal Ambrosio Melgarejo Torales.

Por tanto, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda a "El Contrato" que se regirá por las siguientes cláusulas:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

VIDALIM
Productos y Servicios de Limpieza
RUC 729373-9

Cláusula 1º: Reanudar la vigencia del Contrato N° 01 de fecha 01 de Septiembre de 2015, en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Clausula 2°: Establecer que todos los términos jurídicos y administrativos, como así también los derechos y obligaciones emanados del contrato permanecen vigentes e invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 16 días del mes de Noviembre de 2015.

Sr. Vidal Ambrosio Melgarejo Torales
Vidalim
VIDALIM
Productos y Servicios de Limpieza
RUC 7861373-9

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General – D.G.O.C.

Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General de Contrataciones
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General – D.G.A.F.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.